

INFORMACIÓN PREVIA

El contrato objeto de este procedimiento se adjudicará mediante la tramitación del expediente aplicable a los contratos menores, de acuerdo con lo previsto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La publicación de este procedimiento en el perfil de contratante se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 77.2. c) y d) de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Podrá presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, si el contrato incluye algún servicio accesorio, y que no se encuentre incurso en prohibición de contratar. Por la presentación de su proposición, el licitador declara bajo su responsabilidad que cuenta con la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria, en su caso, para la ejecución del contrato así como que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en los art. 71 y siguientes de la LCSP. El licitador deberá constar identificado en la proposición de forma clara y precisa, indicando expresamente, como mínimo, su razón social completa y correcta y el NIF que tenga asignado.

Serán excluidas del procedimiento aquellas proposiciones cuyo importe supere el presupuesto base de licitación indicado en este documento.

El adjudicatario deberá indicar en la factura el número de expediente que consta en el encabezado de este documento.

Régimen de recursos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, en este procedimiento es posible interponer recurso de alzada:

- contra este documento, ante la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, o bien ante la Directora de Recursos Humanos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.
- contra la adjudicación del contrato por parte de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ante el Titular del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.

El plazo máximo para la interposición del recurso es de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y puede presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la antedicha Ley 39/2015.

CONDICIONES

OBJETO
Servicio de retimbrado y carga de extintores y equipos automáticos de extinción de incendios

PRESTACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este procedimiento es el servicio de retimbrado y carga de los extintores y de los equipos automáticos de extinción de incendios que se detallan a continuación, según normativa vigente, incluyendo la mano de obra y desplazamientos necesarios para su ejecución.

Los equipos son los siguientes:

- 1 unidad de extintor de polvo polivalente de 3 Kg.
- 1 unidad de extintor de polvo polivalente de 6 Kg.
- 33 unidades de equipos de presión 30-95 de CO₂ de 50 Kg
- 3 unidades de botella piloto de N₂ 2 litros

En el caso de las 33 unidades de equipos de presión 30-95 de CO₂ y de las 3 unidades de botella piloto de N₂ 2 litros, el servicio requerido incluirá la manipulación, montaje y desmontaje.

Durante el tiempo que dure la carga y el retimbrado de los extintores y los equipos citados anteriormente, el adjudicatario deberá suministrar unos extintores de sustitución, de similares características a los que retiran para carga y retimbrado, siendo también esta prestación, objeto de este procedimiento.

DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los extintores y equipos de extinción automática de incendios que se han de cargar y retimbrar están ubicados en las instalaciones de CARTV situadas en avenida María Zambrano nº2 de Zaragoza (50018). Deberán ser recogidos y entregados en este emplazamiento, siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

I.V.A. excluido	I.V.A. incluido
11.500 euros	13.915 euros

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Documentación a incluir	• Oferta, firmada por el licitador o persona que lo represente • Certificado de tener implantado el Sistema de Gestión de Calidad según la norma ISO 9001 y el Sistema de Gestión de Medio Ambiente según la norma ISO 14001. • Certificado de Habilitación de Empresa Instaladora o Mantenedora de Sistemas de Protección Contra Incendios inscrita en los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.
Plazo	El plazo de presentación de ofertas será de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante de CARTV
Forma	Única y exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, a través de la siguiente dirección electrónica (URL): https://licitacion.cartv.es Los requisitos funcionales y técnicos para su utilización, así como la descripción del proceso de presentación electrónica de ofertas, se detallan en la opción "Soporte" y en la Guía Acceso al portal de

Licitación y Presentación de Ofertas puesta a disposición de los licitadores en la citada Plataforma.

En el caso de que no pueda completarse el envío de la oferta/documentación como consecuencia de problemas técnicos, se obtendrá un justificante de presentación de la huella electrónica y se dispondrá de un plazo de 24 horas para remitir la oferta completa. Es decir, el envío podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha. La huella digital de la oferta deberá enviarse al órgano de contratación mediante correo electrónico a la dirección: contratacion@cartv.es antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. La oferta propiamente dicha deberá presentarse por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta, garantizando su integridad.

Además de enviar su oferta, los licitadores deberán cumplimentar el importe o valor/es de su oferta específico/s para los diferentes criterios en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante, según las instrucciones que allí se especifiquen para cada uno de ellos.

Es condición necesaria la **identidad entre el importe o valor/es que se registre/n en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante y el que conste en la oferta enviada por el licitador.** La falta de coincidencia entre ambos importes o valores podrá suponer la exclusión del procedimiento. Si se advierten circunstancias que de forma ostensible puedan tener la consideración de un error de carácter meramente formal, se solicitará aclaración de tales circunstancias, sin que la misma altere el principio de invariabilidad de las ofertas y en ningún caso la corrección de errores pueda exceder -por su naturaleza- de las meramente formales.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Precio

OBSERVACIONES Y OTRAS CONDICIONES

Es requisito esencial para la participación en esta licitación contar con los certificados indicados en el apartado "PRESENTACIÓN DE OFERTAS – Documentación a incluir".

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección "Preguntas" que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.